



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

HUELLAS VERDES

CONCURSO DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJES
CON MEJORES PRÁCTICAS PARA REDUCIR
SU IMPACTO AMBIENTAL



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA



Centro de Capacitación
Cinematográfica A.C.

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura y el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC), en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a personas cuya actividad principal sea la producción cinematográfica o audiovisual a participar en la presente:

CONVOCATORIA POR REGIONES

HUELLAS VERDES: CONCURSO DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJES CON MEJORES PRÁCTICAS PARA REDUCIR SU IMPACTO AMBIENTAL

● 1. Objetivos

- 1.1.** Invitar a personas cuya actividad principal sea la producción cinematográfica o audiovisual, con nacionalidad mexicana o extranjera con residencia permanente en México, mayores de 18 años, a participar en HUELLAS VERDES: CONCURSO DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJES CON MEJORES PRÁCTICAS PARA REDUCIR SU IMPACTO AMBIENTAL, enviando sus propuestas del 9 de mayo al 3 de junio de 2022.
- 1.2.** Reescribir un guion de cortometraje de ficción bajo la temática “Naturaleza y Cultura”, cuya historia refleje el contexto e identidad del lugar de origen de la persona postulante.
- 1.3.** Dar a conocer y aplicar herramientas que constituyan mejores prácticas para reducir el impacto ambiental que pueden generar producciones audiovisuales.
- 1.4.** Desarrollar una carpeta de producción de cortometraje de ficción utilizando estrategias para reducir el impacto ambiental que pueden generar las producciones audiovisuales.
- 1.5.** Impartir tutorías sobre la producción de un cortometraje donde se apliquen las prácticas aprendidas en las actividades de la convocatoria.
- 1.6.** Visibilizar y dialogar sobre la problemática relacionada con el cambio climático.
- 1.7.** Promover la igualdad de género en la selección de postulantes en esta convocatoria.
- 1.8.** Contribuir con la igualdad de género para un futuro sostenible.
- 1.9.** Fomentar la vinculación y redes de comunicación, entre personas de las diferentes regiones del país cuya actividad principal sea la producción cinematográfica o audiovisual, así como con profesionales del ámbito cinematográfico.
- 1.10.** Contribuir con la descentralización del capital cultural mediante redes de intercambio y participación entre personas con diferentes oficios que se involucran en las producciones cinematográficas o audiovisuales de todo el país.
- 1.11.** Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con personas de todo el país cuya actividad principal sea la producción cinematográfica o audiovisual.

● 2. Estímulos y premios

2.1. La convocatoria consta de 3 etapas.

2.1.1. Etapa 1: Tutorías de guion y desarrollo. Tutorías en línea, uno a uno, con profesionales del ámbito cinematográfico, donde hasta 20 personas de todas las regiones del país podrán trabajar en la reescritura de un guion de cortometraje para contar con un tratamiento final susceptible de producirse. Durante esta etapa deberán preparar de forma individual la carpeta de producción de dicho cortometraje que será revisada y completada durante la etapa 2.

2.1.2. Etapa 2: Residencia Huellas Verdes. Residencia en el Complejo Cultural los Pinos en la Ciudad de México, con duración de dos semanas con gastos cubiertos de transporte, alimentación, hospedaje y traslados, donde, mediante tutorías, clases magistrales y un taller, las personas seleccionadas aprenderán prácticas que reduzcan el impacto ambiental que la realización de su corto pudiera generar. También recibirán tutorías en las áreas de dirección, fotografía, arte y producción para completar las carpetas de producción de sus cortometrajes.

2.1.3. Etapa 3: Producción de cortometrajes. A cada uno de los 5 proyectos desarrollados en las carpetas de producción que resulten seleccionados para la etapa 3 se les otorgarán recursos en efectivo y en especie hasta por \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del cortometraje. En caso de que no haya proyectos suficientes de una región que cumplan los requisitos, se podrán apoyar más proyectos de otras regiones.

Las personas seleccionadas para la etapa 3, firmarán un instrumento jurídico con el CCC y recibirán los recursos en efectivo asignados en dos exhibiciones y de acuerdo con el cumplimiento cabal de términos y condiciones ahí establecidos.

● 3. Bases de participación

3.1. De las personas postulantes.

3.1.1. Ser mayor de 18 años, con nacionalidad mexicana o extranjera con residencia permanente en el país.

3.1.2. Podrán postularse las personas cuya actividad principal sea la producción cinematográfica o audiovisual, residentes de todas las regiones del país, que cuenten con un guion de cortometraje de ficción en un primer tratamiento, bajo la temática “Naturaleza y Cultura”, cuya historia refleje el contexto e identidad del lugar de origen de la persona postulante, con una extensión máxima de 10 cuartillas (duración definitiva no mayor a 10 minutos).

3.1.3. Contar con experiencia como directoras(es) y/o productoras(es) cinematográficas(os), y haber realizado cuando menos dos cortometrajes que posean méritos culturales, artísticos y cinematográficos en alguno de estos cargos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria.

3.1.4. Disponibilidad para viajar a la Ciudad de México y participar en la Residencia Huellas Verdes en el Complejo Cultural Los Pinos en los plazos establecidos en el calendario del punto 9.

3.1.5. Contar con una cuenta de Gmail.com para poder registrarse y compartir documentos con los tutores. [Para abrir una cuenta en Gmail seleccione aquí*](#)

3.1.6. Tener acceso a internet y a una computadora o dispositivo similar con lo necesario para trabajar sobre el guion (Microsoft Word, Pages o cualquier aplicación para escribir textos) y para asistir a las sesiones virtuales de tutorías (Zoom, Facebook, WhatsApp o cualquier aplicación para videoconferencias).

3.2. De los guiones y cortometrajes:

3.2.1. No se considerarán guiones que promuevan la violencia, imágenes o discursos discriminatorios, racistas, machistas, misóginos, clasistas o que contengan tendencias a denigrar a cualquier ser.

3.2.2. Se seleccionarán hasta 20 guiones que participarán en las etapas 1 y 2 de la convocatoria. Esta selección estará conformada por 5 guiones de cada una de las siguientes 4 regiones del país:

A. REGIÓN NORTE:

1. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora.
2. Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas.

B. REGIÓN SUR:

3. Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán.
4. Chiapas, Veracruz, Oaxaca.

C. CENTRO-OCCIDENTE:

5. Aguascalientes, Nayarit, San Luis Potosí, Zacatecas.
6. Guanajuato, Colima, Jalisco, Michoacán, Querétaro.

D. CENTRO:

7. Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo.
8. Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala.

En caso de que no haya guiones suficientes de una región que cumplan los requisitos, se podrán apoyar más guiones de otras regiones.

3.2.3. El jurado seleccionará 5 proyectos de cortometrajes para ser producidos en la etapa 3, a partir de las 20 carpetas de producción desarrolladas en la etapa 2. Esta selección estará conformada al menos por un proyecto de cada región del país. En caso de que no haya proyectos suficientes de una región que cumplan los requisitos, se podrán apoyar más proyectos de otras regiones.

3.2.4. Una vez seleccionados los proyectos, estos se deberán realizar y producir en los plazos establecidos en el punto 8.

3.2.5. Los proyectos seleccionados deberán tener como responsables de cada departamento a personas con experiencia en su cargo en producciones audiovisuales, que posean méritos culturales, artísticos y cinematográficos.

3.2.6. Las personas seleccionadas deberán presentar una carpeta de producción del cortometraje, así como la comprobación de gastos correspondientes, en los términos y condiciones establecidos por el CCC. En caso de no cumplir satisfactoriamente con estos requisitos, las personas seleccionadas deberán realizar la devolución correspondiente de los recursos.

3.2.7. La duración final de los cortometrajes no podrá exceder 10 minutos.

3.2.8. Las características técnicas de la entrega del cortometraje y los materiales para su divulgación serán especificadas a la persona seleccionada, una vez dados a conocer los resultados de la etapa 1.

3.2.9. Las 5 personas cuyos proyectos resulten seleccionados para producirse, estarán obligadas a formalizar y otorgar por escrito las transmisiones y/o cesiones de los derechos patrimoniales correspondientes al Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC), del guion / argumento, diálogos, dirección realización, fotografía, composición musical, animación y de la obra. Asimismo, gestionarán y proporcionarán las autorizaciones, permisos y/o licencias y toda documentación que se requiera de intérpretes, ejecutantes, extras, figurantes, eventuales y lo que resulte necesario para la correcta divulgación y/o comunicación pública de la misma.

3.2.10. Los cortometrajes deberán incluir en los créditos finales de la obra cinematográfica el siguiente texto: “Proyecto apoyado por la Convocatoria de Huellas Verdes: Concurso de creación de cortometrajes con mejores prácticas para reducir su impacto ambiental, a través del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. y como parte del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura”.

Además, el CCC indicará los logotipos, agradecimientos institucionales y demás consideraciones tanto para incluir en los créditos, como para la difusión de los cortometrajes.

3.2.11. Los 5 cortometrajes terminados tendrán una función especial en el Complejo Cultural los Pinos y podrán ser compartidos parcial o totalmente a través de la plataforma Contigo en la Distancia de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como en las plataformas digitales del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura y del Festival Internacional Cervantino al término de la ruta de exhibiciones en festivales y muestras definida por el CCC.

● 4. Proceso de inscripción

4.1. Las personas interesadas deberán realizar su registro, llenando correctamente el formulario de registro con la información completa y cargar los archivos digitales solicitados en formato PDF, PNG o JPEG (ver requisito 8.2). El peso máximo que podrá tener cada archivo es de 10 MB, excepto el video de motivos (ver requisito 4.5.2).

4.2. Las personas postulantes deberán seleccionar correctamente la región a la que pertenece su lugar de residencia.

4.3. Además del proceso de inscripción a esta convocatoria, todas las personas postulantes deberán registrarse también en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, disponible en la página: <https://telar.cultura.gob.mx/> Para cualquier duda referente al registro de Telar, favor de dirigirse al correo electrónico: telar@cultura.gob.mx

4.4. Para la selección de los guiones, se tomarán en cuenta los primeros 20 registros en cada región que cumplan con TODOS los requisitos en los plazos y términos establecidos.

4.5. Se deben incluir los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

4.5.1. Datos del guion

- **Título y breve sinopsis** con una extensión no mayor a 40 palabras.
- **Guion de cortometraje de ficción**, cuya historia refleje el contexto e identidad del lugar de origen de la persona postulante. El guion deberá tener una extensión máxima de 10 cuartillas en los formatos y parámetros correspondientes para un guion de cine.
- **Público al que se dirige el cortometraje**, incluyendo rango de edades si se considera necesario.
- **Certificado de Registro de obra del guion** emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) o, en su defecto, el comprobante del trámite. Únicamente serán consideradas obras originales. No serán elegibles obras derivadas.
- **Carta de manifestación de derechos de autor** firmada por el o la guionista. Para anexarse, la carta deberá estar impresa, firmada y escaneada o fotografiada para ser legible con nitidez. [Descarga el modelo de carta aquí*](#)

4.5.2. Datos de la persona postulante

- **Nombre completo** de la persona postulante.
- **Media cuartilla con semblanza** y experiencia que contenga la filmografía de la persona postulante.
- **Enlaces de visionado** de por lo menos dos cortometrajes que demuestren la experiencia en dirección y/o producción de la persona postulante.
- **Adjuntar un “video de motivos”**. Este video será una presentación de 30 segundos a 1 minuto de duración máxima, en el que la persona postulante exponga los motivos de su participación en la convocatoria Huellas Verdes, justificando la relación de su historia con el objetivo de la convocatoria y el impacto o valor que tendrá ésta para sus futuros proyectos. El peso máximo que podrá tener el archivo es de 100 MB. No se tomarán en cuenta las postulaciones que presenten videos incompletos o que no se aprecien con claridad.
- **Datos de contacto:** domicilio, correo electrónico, teléfono móvil y teléfono alterno.
- **Copia de una identificación oficial vigente:** credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o en caso de extranjeros, documento migratorio que acredite su situación legal en el país.
- **Comprobante de domicilio digitalizado** con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de luz, agua, gas, teléfono fijo). Es indispensable que coincida con el lugar de residencia que se anote en el formulario de registro de esta convocatoria.
- **Comprobante del registro en la plataforma Telar de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.** (ver punto 4.3)

4.5.3. Carta compromiso de participación en las actividades de la convocatoria firmada por la persona postulante. Para anexarse, la carta deberá estar impresa, firmada y escaneada o fotografiada para ser legible con nitidez. [Descarga el modelo de carta aquí*](#)

4.6. Los archivos deberán identificarse de acuerdo con el nombre del guion, por ejemplo: Hamlet_guion.pdf , Hamlet_cartacompromiso.pdf, Hamlet_registroindautor.jpg

● 5. Proceso de selección

5.1. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través del CCC designará a un comité de selección conformado por especialistas de reconocida trayectoria en la producción cinematográfica y audiovisual, un o una representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y un o una representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Las personas especialistas del comité de selección de las etapas 1 y 2 serán las personas tutoras de guion y las de la etapa 3, serán las personas tutoras de las carpetas de producción de los cortometrajes. Las propuestas considerarán los siguientes criterios:

- Cualidades de la propuesta artística.
- Congruencia temática.
- Valores narrativos y expresivos.
- Factibilidad de producción.

5.2. El comité de selección privilegiará a quienes no hayan participado en la edición anterior de esta convocatoria.

5.3. La selección de las personas participantes considerará la igualdad de género en cada una de las etapas.

5.4. En caso de que no existan postulantes que cumplan cabalmente con las bases y requisitos, se podrá reducir el número de personas seleccionadas de las distintas etapas o en su caso declararse desiertas.

5.5. Para las etapas 1 y 2, las personas especialistas del comité de selección elegirán hasta 5 guiones por región, dando hasta un total de 20 guiones. En caso de que no haya guiones suficientes de una región que cumplan con los requisitos, se podrán apoyar más guiones de otras regiones.

5.6. Las personas postulantes que resulten beneficiadas por la convocatoria deberán entregar los siguientes documentos a más tardar el lunes 4 de julio del año en curso:

- **Constancia de situación fiscal y opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha solicitada (se obtiene en www.sat.gob.mx) de la persona postulante.
- **Comprobante de cuenta bancaria vigente** y a nombre de la persona postulante. Digitalizado con vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad.

5.7. Para la etapa 3, la selección de los proyectos desarrollados para realizar los cortometrajes tomará en cuenta el cumplimiento de las actividades convocadas y el trabajo previo necesario, así como las estrategias ambientales propuestas que hagan factible crear el cortometraje en los plazos y términos establecidos.

5.8. Las decisiones de los comités de selección serán inapelables.

● 6. Restricciones

6.1. No podrán participar proyectos ya beneficiados por otros programas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Sí podrán participar personas beneficiarias de algún programa, siempre y cuando las personas titulares responsables

y los proyectos o sus contenidos no sean los mismos pactados en los convenios vigentes o en postulaciones de convocatorias implementadas por la institución.

6.2. No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, ni parientes hasta en segundo grado.

6.3. No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en el presente documento.

6.4. No podrán participar en esta convocatoria alumnos activos del CCC, ni personas que tengan un puesto de responsabilidad en el CCC.

6.5. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

● 7. Consideraciones generales

7.1. Las 5 personas seleccionadas para la etapa 3 deberán proyectar públicamente los cortometrajes resultantes en los términos planteados en la presente convocatoria y en lo definido adicionalmente por el CCC.

7.2. La producción de los cortometrajes de la etapa 3 estará supervisada por personas expertas en el quehacer cinematográfico, designadas por el CCC.

7.3. Las 20 personas seleccionadas en la etapa 1 deberán incluir en el guion definitivo la leyenda "Proyecto apoyado por la Convocatoria de Huellas Verdes: Concurso de creación de cortometrajes con mejores prácticas para reducir su impacto ambiental, a través del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. y como parte del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura", así como los logotipos que indique el CCC.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria podrá significar descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado a la persona seleccionada.

7.5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el CCC.

● 8. Periodos de recepción y resultados

8.1. El registro de la presente convocatoria queda abierta a partir del día lunes 9 de mayo y la fecha límite para la recepción de propuestas será a las 23:59 horas del viernes 3 de junio de 2022.

8.2. El registro a la convocatoria se llevará a cabo a través del siguiente formulario: [Acceder al formulario de registro aquí.*](#)

8.3. La lista de personas seleccionadas para participar en las etapas 1 y 2 se dará a conocer el lunes 27 de junio de 2022 en los sitios web y las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.: www.elccc.com.mx.

El CCC contactará a las personas seleccionadas una vez publicados los resultados. Si al día siguiente del contacto, la persona seleccionada no responde su lugar podrá cederse a otra persona.

8.4. Las personas seleccionadas deberán entregar los documentos mencionados en el punto 5.6 a más tardar el lunes 4 de julio de 2022.

8.5. Las personas seleccionadas deberán entregar al CCC, a más tardar el domingo 31 de julio de 2022, la versión final del guion y una precarpeta de producción del cortometraje con lo solicitado por el CCC.

8.6. Las personas seleccionadas deberán entregar al CCC las carpetas de producción de sus cortometrajes para concursar en la etapa 3 para la realización de su cortometraje a más tardar el domingo 21 de agosto de 2022.

8.7. Los cortometrajes seleccionados para ser producidos en la etapa 3 se darán a conocer el día lunes 5 de septiembre de 2022 en los sitios web y las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.: www.elccc.com.mx.

El CCC contactará a las personas seleccionadas una vez publicados los resultados. Si al día siguiente del contacto, la persona seleccionada no responde, su lugar podrá cederse a otra persona postulante.

8.8. Se realizarán los procesos de producción y post producción de los cortometrajes del jueves 6 de octubre al viernes 2 de diciembre de 2022.

8.9. Los cortometrajes y los materiales requeridos en el instrumento jurídico firmado con el CCC se deberán entregar en la semana del lunes 5 al viernes 9 de diciembre de 2022.

8.10. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

8.11. Para más información, las personas interesadas podrán escribir a: extensionacademica@elccc.com.mx y huellasverdes@elccc.com.mx

● 9. Calendario

| | |
|---|--|
| 9.1. Publicación de la convocatoria | Lunes 9 de mayo de 2022 |
| 9.2. Registro | Lunes 9 de mayo al viernes 3 de junio de 2022 |
| 9.3. RESULTADOS ETAPA 1 Y 2 | |
| 9.3.1. Etapa 1: Publicación de resultados | Lunes 27 de junio de 2022 en los sitios web y las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y en los del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.: www.elccc.com.mx |
| 9.3.2. Contacto con seleccionados(as) | Lunes 27 al martes 28 de junio de 2022 Importante: Si la persona seleccionada no responde al contacto durante esos días, su lugar podrá cederse a otra persona postulante. |
| 9.4. DESARROLLO ETAPA 1 | |
| 9.4.1. Etapa 1: Bienvenidas por región y presentación con tutores | Jueves 30 de junio y viernes 1 de julio de 2022 |
| 9.4.2. Tutorías | Lunes 4 al viernes 29 de julio de 2022 |
| 9.4.3. Entrega de guion en versión final y precarpeta de producción del cortometraje | Domingo 31 de julio de 2022 |
| 9.5. DESARROLLO ETAPA 2 | |
| 9.5.1. Etapa 2. Residencia Huellas Verdes (clases magistrales, taller y asesorías) en el Complejo Cultural Los Pinos en la Ciudad de México | Lunes 8 al viernes 19 de agosto de 2022 |
| Entrega de carpetas de producción de los cortometrajes para concursar en Etapa 3 | Domingo 21 de agosto de 2022 |
| 9.6. RESULTADOS ETAPA 3 | |
| 9.6.1. Etapa 3: Publicación de resultados | Lunes 5 de septiembre de 2022 en los sitios web y las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y en los del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.: www.elccc.com.mx |
| 9.6.2. Contacto con seleccionado(a) | Lunes 5 al martes 6 de septiembre de 2022 Importante: Si la persona seleccionada no responde al contacto durante esos días, su lugar podrá cederse a otra persona postulante. |
| 9.7. DESARROLLO ETAPA 3 | |
| 9.7.1. Etapa 3 preproducción, producción y post producción de cortometraje | Miércoles 7 de septiembre al viernes 2 de diciembre de 2022 |
| 9.7.2. Entrega de los cortometrajes y los materiales requeridos en el contrato | Lunes 5 al viernes 9 de diciembre de 2022 |
| 9.8. PROYECCIÓN | |
| 9.8.1. Función especial | Viernes 16 de diciembre de 2022 |



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC **HUELLAS VERDES**

CONCURSO DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJES
CON MEJORES PRÁCTICAS PARA REDUCIR
SU IMPACTO AMBIENTAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA



Centro de Capacitación
Cinematográfica A.C.